



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. - FAX (087) 250199

Salta, 20 de diciembre de 1995

Expediente N<sup>o</sup> 12.237/92-Ref.01/95  
12.258/92-Ref.01/95; 12.105/95-  
Ref.01/95; 12.177/93-Ref.01/95-  
12.113/95-Ref.01/95.

RESOLUCION INTERNA N<sup>o</sup> 523/95-FCS

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por las alumnass de la carrera de Enfermería: Mercedes Adriana Pereyra-L.U.N<sup>o</sup> 6.973; Alcira Marta Ramos-L.U.N<sup>o</sup> 4.606 y las alumnas de la carrera de Nutrición: Nancy Angelina Márquez-D.N.I.N<sup>o</sup> 20.733.650; María del Carmen Cortés-L.U.N<sup>o</sup> 22.665; Viviana Angélica Iwasita-L.U.N<sup>o</sup> 30.078, mediante las cuales solicitan reconocimiento de gastos por la realización de sus trabajos de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de la Carrera de Enfermería y la de Nutrición da por aprobado el presupuesto de gastos efectuados por las alumnas mencionadas.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar estas erogaciones.

Que estos gastos se encuentran contemplados en la Resolución Interna N<sup>o</sup> 141/87.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1<sup>o</sup>.- Aprobar la liquidación efectuada a favor de las alumnas: Mercedes Adriana Pereyra - L.U. N<sup>o</sup> 6.973, por la suma de \$150.= (PESOS CIENTO CINCUENTA); \$150.= (PESOS CIENTO CINCUENTA) a



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TEL. - FAX (087) 250199

Salta, 20 de Diciembre de 1995.-

Expediente N<sup>o</sup>12.237/92-Ref.01/95  
 12.258/92-Ref.01/95; 12.105/95-  
 Ref.01/95; 12.177/93-Ref.01/95-  
 12.113/95-Ref.01/95.

RESOLUCION INTERNA N<sup>o</sup> 523-FCS

la Srta. Alcira Marta Ramos - L.U.N<sup>o</sup> 4.606; \$ 300.= (PESOS TRES-  
 CIENTOS) a la Srta. Nancy Angelina Márquez - D.N.I.N<sup>o</sup> 20.733.650;  
 \$120.= (PESOS CIENTO VEINTE) a la Srta. María del Carmen Cortés -  
 L.U.N<sup>o</sup> 22.665; \$ 120.= (PESOS CIENTO VEINTE) a la Srta. Viviana  
 Angélica Iwasita - L.U.N<sup>o</sup> 30.078.

ARTICULO 2<sup>o</sup>.- Imputar los importes señalados precedentemente en  
 el INC. 5 - PART.PRINC. 1 - PART. PARC. 3 - BECAS - del Presu-  
 puesto de esta Facultad para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3<sup>o</sup>.- Siga a conocimiento de Secretaría Administrativa  
 para su toma de razón y demás efectos.

*Luc*

*[Firma manuscrita]*

Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
 SECRETARIA



*[Firma manuscrita]*

Nut. MARIA ISABEL LOZA de CHAVEZ  
 DECANO

RESUELVE

ARTICULO 1<sup>o</sup>.- Aprobar la liquidación efectuada a favor de las  
 alumnas: Mercedes Adriana Pereyra - L.U. N<sup>o</sup> 8.973, por la suma de  
 \$150.= (PESOS CIENTO CINCUENTA); \$150.= (PESOS CIENTO CINCUENTA) a